



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO NÚMERO 2021070001027
(Del 5 de marzo de 2021)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere

Decreto Especial de Reconocimiento al

CONSIDERANDO

Que para el Gobierno Departamental es un orgullo exaltar la belleza y gran riqueza del departamento, reflejadas en sus municipios y en sus gentes, que son una muestra palmaria de su exuberancia y de la pujanza de nuestra raza.

Que se estableció como día clásico del municipio el 7 de marzo, en honor a la fecha en que fue aprobado por el vicepresidente de la República el decreto de la fundación del Distrito de **ITAGÜÍ**, ese día del año de 1832.

Que **ITAGÜÍ** es un municipio próspero, situado al sur de la ciudad de Medellín, en el Valle de Aburrá, y el más industrializado del país dentro del rango de las ciudades no capitales del departamento; ha desarrollado también un activo comercio y está considerado como un gran centro de la confección y de los textiles.

Que en **ITAGÜÍ** se impulsan políticas locales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, tales como programas de salud, vivienda, educación e infraestructura vial; y se invierte gran parte de su presupuesto en la seguridad, ya que este tema es de vital importancia para el bienestar de los ciudadanos.

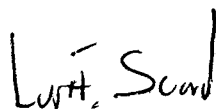
Que en este municipio cada vez se fortalecen más las alianzas público privadas, para generar oportunidades laborales y de emprendimiento, con el fin de que el sector industrial siga creciendo allí y en el Valle de Aburrá. Además, es cuna de trabajadores pujantes y laboriosos, como también de artistas talentosos y llenos de inspiración que enaltecen nuestra cultura.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento al **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** con motivo de sus 189 años de fundación, y exaltar la grandeza y la cultura de un pueblo que deja su impronta en la historia del departamento, con trabajo, pujanza y progreso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente Decreto Especial de Reconocimiento, en nota de estilo, al **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, en cabeza de su alcalde, el doctor José Fernando Escobar Estrada, en acto público que tendrá lugar el día 7 de marzo de 2021, en la mencionada localidad.

Comuníquese y Cúmplase,



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (e) de Antioquia